

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2013-12161** *Orden ECD/88/2013 de 5 de agosto, por la que se aprueba el expediente para nombrar funcionaria de carrera a aspirante seleccionada en el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden EDU/31/2008 de 16 de abril (Boletín Oficial de Cantabria del 23 de abril), en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 26 de febrero de 2010, recurso contencioso-administrativo 7/2009.*

Por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 26 de febrero de 2010, se estimó el recurso contencioso-administrativo núm. 7/2009, promovido por D<sup>a</sup> Cristina López Cordero, ordenando se valore el punto como mérito reclamado en la fase de concurso, con las consecuencias inherentes a dicho reconocimiento, entre las que figura la inclusión en la lista de seleccionados si le correspondiera conforme a la nueva puntuación obtenida.

En cumplimiento de dicha sentencia y una vez efectuada la valoración de la fase de concurso, conforme a la sentencia y ponderadas ambas fases (oposición y concurso), la recurrente obtiene una puntuación total de 7,5616, por lo que resulta seleccionada y fue nombrada funcionaria en prácticas, mediante resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria de 3 de mayo de 2012 (Boletín Oficial de Cantabria de 16 de mayo). Habiendo superado la fase de prácticas correspondiente al citado concurso-oposición, con la calificación de apto, de acuerdo con el acta de la Comisión calificadora, suscrita el 13 de junio de 2013.

En ejecución de la referida sentencia, procede en el presente caso, atender el nombramiento como funcionaria de carrera de la Sra. Cristina López Cordero, con carácter retroactivo, y en la misma fecha en que lo fueron los opositores seleccionados dentro del concurso-oposición, convocado mediante Orden EDU/31/2008 de 16 de abril, esto es a 1 de septiembre de 2009.

Por ello y de acuerdo con el principio de igualdad que debe aplicarse a todos los aspirantes del mismo proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero; artículo 13.bis 1.d) de la Ley de Cantabria 4/1993 de 10 de marzo y el artículo 6 de la Ley de Cantabria 13/98 de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto:

Primero.- Aprobar el expediente para nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2009, a doña Cristina López Cordero, seleccionada en el concurso-oposición convocado por Orden EDU/31/2008 de 16 de abril (BOC de 23 de abril), en ejecución de sentencia y cuya relación se publica como anexo.

Segundo.- Reconocer los efectos económicos que derivan de la sentencia, con la liquidación de haberes dejados de percibir, del periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2012, fechas en que le hubiere correspondido trabajar, con los opositores seleccionados dentro del concurso-oposición convocado mediante Orden EDU/31/2008 de 16 de abril, debiendo detraer de dicha liquidación, las cantidades percibidas por la interesada, por el desempeño en el referido periodo, de puestos de trabajo en régimen de interinidad, así como, en su caso, las cantidades efectivamente percibidas en concepto de prestación por desempleo, enfermedad o retribución de cualquier otra índole abonadas a la interesada por otras entidades u organismos en la cuantía que corresponda al citado periodo.

Al saldo resultante va vinculado, la verificación, regularización e ingreso, en su caso, de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Tercero.- Remitir al Ministerio de Educación los datos de la persona ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por haber resultado apta en la calificación de la fase de prácticas correspondiente al proceso

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

selectivo convocado por Orden EDU/31/2008 de 16 de abril (BOC del 23), a efectos de la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Cuarto.- La funcionaria docente ingresada por esta Orden, ha participado en los actos llevados a cabo por esta Administración Educativa para la adjudicación de destino conforme a lo dispuesto en las normas generales de provisión de puestos de trabajo, así como en la Orden EDU/22/2009 de 12 de marzo (BOC del 23).

Quinto.- Contra el contenido de la presente Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 5 de agosto de 2013.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

ANEXO

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO  
CONVOCADOS POR ORDEN EDU/31/2008 DE 16 DE ABRIL  
RELACIÓN DEFINITIVA POR PUNTUACIÓN

CUERPO: 0590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 016 – MÚSICA

Nº	N.R.P.	Nombre	D.N.I.	Acceso	Puntuación Total
4 bis	0942362146A0590	LÓPEZ CORDERO, CRISTINA	09423621S	1	7,5616

2013/12161

CVE-2013-12161